1889
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLIVAR

ADICIONAL N°. 001 AL CONTRATO N°. 095-2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S. – DISPRO.

Entre los suscritos a saber **VIVIANA BEATRIZ VIZCAINO BUSTAMANTE**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.907.870, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de Rectora (E), en virtud de la Resolución N°423 de Cinco (5) de Agosto de 2026; en uso de sus facultades legales para suscribir contratos en nombre y representación de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión y funcionamiento la entidad universitaria, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **UNIBAC**, por una parte, y de la otra, **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S**, identificado con NIT N°. 806.006.084-1, representada legalmente por MAURICIO ACOSTA RIOS, identificado con cedula de ciudadanía N°. 73.140.897 de Cartagena, quien en este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional N°.001 al contrato de No. 095 de 2026, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA —** Que Unibac y **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S. – DISPRO**, suscribieron el día Cinco (5) de marzo de 2026, el contrato No. 095-2026, cuyo objeto es "suministro de elementos de aseo y cafetería para garantizar el normal desarrollo de los procesos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar durante la vigencia 2026". **SEGUNDA-** Que de conformidad con las estipulaciones pactadas en la cláusula cuarta del contrato No. 095-2026, el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos del presente contrato lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, esto es expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la garantía única por la oficina de contratación. **TERCERA-** Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato No. 095-2026 se entienden cumplidos a partir del Doce (12) de marzo de 2026, con la existencia del Registro Presupuestal No. 208 de fecha nueve (9) de marzo de 2026. **CUARTA-** Que el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 prescribe la facultad de modificar el contrato "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato..." **QUINTA-** Que el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 prescribe la facultad de adicionar el contrato hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **SEXTA-** Que la Jefe de Recursos Físicos, justifico la necesidad de adicionar en su valor. **SEPTIMA -** Que esta adición requiere de la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 286 de trece (13) de agosto de 2026; expedido por la vicerrectoría financiera, por cuanto hay variación en el valor del contrato principal. **OCTAVA:** Que estando vigente el contrato No. 095-2026 la rectora (E) de Unibac en uso de sus facultades legales y estatutarias, autorizó adicional del contrato N°. 095-2026 y en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** adicionar el contrato No. 095-2026 en su valor de ejecución, para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Anexo 1. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar al contrato No. 095-2026 en su valor así: El valor que Unibac reconocerá a favor del **CONTRATISTA** en contraprestación al cumplimiento de los servicios contratados mediante este adicional, corresponderá a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y**

1889
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLIVAR

SEIS MILOCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($45.536.862,oo) impuestos incluidos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°286 de Trece (13) de agosto de 2026; que se anexa y hace parte integrante del presente contrato, los cuáles serán cancelados en cuotas de conformidad a las órdenes de compra autorizadas por el supervisor. Para el pago se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. c) Informes de actividades de ser solicitado por el supervisor. Que Unibac pagará mediante actas parciales conforme a los elementos recibidos a satisfacción. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA:** Las cláusulas del contrato principal No. 095-2026 que no hayan sido modificados por el presente documento, continúan vigentes en los términos y condiciones de dichas estipulaciones. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS:** hacen parte integral de este documento: **1**. Solicitud de autorización de adicional **2**. Documento suscrito por el supervisor en la cual se sustenta la solicitud de adicionar al valor del contrato inicial; **3**. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 286 de Trece (13) de agosto de 2026 expedido por Vicerrectoría Financiera. **CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento para su perfeccionamiento requiere la firma de las partes y para su legalización y ejecución requiere la modificación de los valores asegurados de la garantía única aprobada por la entidad y la expedición del registro presupuestal por la Vicerrectora Financiera. **CLAUSULA SEPTIMA- ALCANCE DE LA MODIFICACION:** Las cláusulas del contrato principal No. 095-2026 que no hayan sido aclarados, adicionado y/o modificado, continúan vigentes en los términos y condiciones de dichas estipulaciones.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena D.T. y C., a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2026.

UNIBAC

VIVIANA B. VIZCAINO BUSTAMANTE
RECTORA (E)
Resolución N° 423 de 5 de Agosto de 2026

CONTRATISTA

MAURICIO ACOSTA RIOS
RE. LEGAL "DISPRO"

Proyectó: Sergio Alzamora Zúñiga - Abogado Asesor Externo.

Aprobó: Luis Carlos Quevedo Sánchez - Jefe Oficina de Contratación.

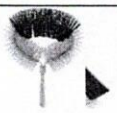
Aprobó: Margarita Ochoa Rodríguez – Jefe de Recursos Físicos – Supervisor.

1889
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLIVAR

ANEXO 1 - ADICIONAL N°. 001 AL CONTRATO N°. 095-2026.

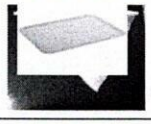
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA/UNIDAD	CANT	IMAGEN DE LOS ELEMENTOS	VR. UNITARIO	Vr. IVA o impuesto consumo	Vr. Unitario + impuesto	TOTAL
2	ACIDO MURIATICO	LITRO	30		$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00	$ 1.071.000,00
3	BOLSAS DE BASURA 17X76 YUMBO	PAQ X 6	1.000		$ 4.500,00	$ 855,00	$ 5.355,00	$ 5.355.000,00
4	BOLSAS DE BASURA 56X76	PAQ X 6	1.000		$ 4.000,00	$ 760,00	$ 4.760,00	$ 4.760.000,00
5	BOLSA DE BAÑO BLANCA X 100 UND	PAQ X 100	1.000		$ 6.000,00	$ 1.140,00	$ 7.140,00	$ 7.140.000,00
6	BALDE CON EXSPRIMIDOR	UNIDAD	10		$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 65.450,00	$ 654.500,00
9	CREOLINA X LITRO	LITRO	20		$ 22.000,00	$ 4.180,00	$ 26.180,00	$ 523.600,00
10	CANECA MEDIANA PARA BAÑO / PLASTICA	UNIDAD	5		$ 27.000,00	$ 5.130,00	$ 32.130,00	$ 160.650,00
11	BLANQUEADOR X LITRO	LITRO	100		$ 4.800,00	$ 912,00	$ 5.712,00	$ 571.200,00
13	CITRONELA X LITRO	LITRO	80		$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 1.904.000,00
14	DETERGENTE EN POLVO X 1.000 GR	BOLSA X KILO	150		$ 9.000,00	$ 1.710,00	$ 10.710,00	$ 1.606.500,00

1889
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLIVAR

15	DESINFECTANTE X 5 LITROS	5 LITROS	100		$ 28.800,00	$ 5.472,00	$ 34.272,00	$ 3.427.200,00
17	ESPONJILLAS	UNIDAD	10		$ 2.200,00	$ 418,00	$ 2.618,00	$ 26.180,00
19	ESCOBA	UNIDAD	10		$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 178.500,00
21	INSECTICIDA EN AEREOSOL	UNIDAD	5		$ 19.500,00	$ 3.705,00	$ 23.205,00	$ 116.025,00
22	JABON LIQUIDO X 500 GM DE MANO	UNIDAD	4		$ 17.000,00	$ 3.230,00	$ 20.230,00	$ 80.920,00
23	JABON LAVAPLATOS X 900	UNIDAD	10		$ 11.000,00	$ 2.090,00	$ 13.090,00	$ 130.900,00
24	LUSTRA MUEBLE	UNIDAD	5		$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 89.250,00
25	LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS X 350 CC	UNIDAD	5		$ 9.500,00	$ 1.805,00	$ 11.305,00	$ 56.525,00
26	ROLLO DE PAPEL ALUMINIO DE 16 MTS	ROLLO	2		$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 23.800,00
27	PAR DE GUANTES DOMESTICOS TALLA 9	PAR	10		$ 9.800,00	$ 1.862,00	$ 11.662,00	$ 116.620,00

29	RECOGE BASURA	UNIDAD	10		$ 10.200,00	$ 1.938,00	$ 12.138,00	$ 121.380,00
30	TRAPERO COMPLETO	UNIDAD	30		$ 16.000,00	$ 3.040,00	$ 19.040,00	$ 571.200,00

CAFETERIA

31	AZUCAR SPLENDAR X 100	CAJA X 100	20		$ 29.500,00	$ 1.475,00	$ 30.975,00	$ 619.500,00
32	AZUCAR DE PAPELETA	BOLSA X 100	20		$ 7.200,00	$ 360,00	$ 7.560,00	$ 151.200,00
33	AROMATICA SURTIDA	CAJ JA X 20	40		$ 5.700,00	$ 1.083,00	$ 6.783,00	$ 271.320,00
34	AZUCAR x KILO	BOLSA X KILO	300		$ 4.200,00	$ 210,00	$ 4.410,00	$ 1.323.000,00
35	CAFÉ MOLIDO	BOLSA X 500 G	300		$ 27.000,00	$ 1.350,00	$ 28.350,00	$ 8.505.000,00
37	COLADERA DE CAFÉ GRANDE	UNIDAD	5		$ 18.500,00	$ 3.515,00	$ 22.015,00	$ 110.075,00
43	TERMO PLASTICO 1- LITRO	UNIDAD	5		$ 57.500,00	$ 10.925,00	$ 68.425,00	$ 342.125,00
44	TOALLA DE PAPEL EN Z X 150 HOJAS	UNIDAD	4		$ 14.000,00	$ 2.660,00	$ 16.660,00	$ 66.640,00
45	SERVILLETAS PAQUETE X 100	PAQUETE	4		$ 5.200,00	$ 988,00	$ 6.188,00	$ 24.752,00

51	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO	PAQ X 12	10		$ 22.000,00	$ 4.180,00	$ 26.180,00	$ 261.800,00

OTROS

52	PEROXIDO DE HIDROGENO	GALON X 5 LTS	5		$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 1.368.500,00
53	PAÑOS ABRASIVOS	UNIDAD	5		$ 24.500,00	$ 4.655,00	$ 29.155,00	$ 145.775,00
54	TOALLA LIMPIADORA	TARRO X 100	5		$ 82.000,00	$ 15.580,00	$ 97.580,00	$ 487.900,00
55	BIODRENAJE	GALON	5		$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 952.000,00
56	LIMPIAJUNTA	GALON	5		$ 82.000,00	$ 15.580,00	$ 97.580,00	$ 487.900,00
57	SECADOR DE CAUCHO PARA PISO	PAQUETE	5		$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 595.000,00
58	PAQUETE DE SABRA X 20	UNIDAD	5		$ 22.500,00	$ 4.275,00	$ 26.775,00	$ 133.875,00
59	LIMPIADOR PARA PISO MARMOL	PAQ	5		$ 94.000,00	$ 17.860,00	$ 111.860,00	$ 559.300,00
60	BIONARANGEL CREMA	PAQ	5		$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00	$ 446.250,00
							total	**$ 45.536.862,00**